



**COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL
TAMAULIPAS**

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto de 2026 en Ciudad Victoria Tamaulipas, se fijan en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas <https://pantamaulipas.org> las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2026-2027**, de acuerdo con el documento identificado como **SG/026/2026**. -----

Lo anterior, para efectos de dar publicidad a la misma. -----

Contador Público Carlos Alberto Salinas Garza, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas. -----

-----**CONSTE.**-----

CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA.

Secretario General.

**¡DEFENDAMOS
TAMAULIPAS!**
COMUNIDAD CAMBIAMOS EL FUTURO



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

-----**CÉDULA**-----

Siendo las 18:00 horas del día 06 de agosto de 2026, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2026-2027**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como **SG/026/2026**.-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.-----

-----**DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2026
SG/026/2026

Luis René Cantú Galván
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Tamaulipas
P r e s e n t e.-

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso k) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se comunican las Providencias que ha tomado el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 03 de agosto de 2022, mediante providencias SG/077/2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, a celebrarse el 02 de octubre de 2022.
2. El 25 de agosto de 2022, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la única planilla registrada, encabezada por **LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN**.
3. El 29 de agosto de 2022, con fundamento en el artículo 72, numeral 2, inciso g), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional vigentes en ese momento, el Consejo Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria, en la que se acordó suspender el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Estatutal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, y declarar electa a la única planilla registrada.

4. Mediante providencias SG/127/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, emitidas por el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, se ratificó la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2022 al segundo semestre de 2025.
5. El 31 de marzo de 2026, la dirigencia nacional del partido emitió las providencias SG/014/2026, mediante las cuales determinó que el Comité Directivo Estatal en Tamaulipas electo para el periodo 2022 – 2025, se encuentra en etapa de vencimiento, iniciando así el periodo de 30 días para que los Comités Directivos Municipales de la entidad llevaran a cabo su sesión a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el inciso d), numeral 2 del artículo 73 de los Estatutos.
6. El 04 de mayo de 2026, la Comisión Permanente Estatal en Tamaulipas llevó a cabo su Sesión Extraordinaria en la que se presentaron los resultados de las sesiones de los órganos directivos municipales, obteniéndose que 26 de los 28 Comités Directivos Municipales de la entidad, rechazaron que la elección de la próxima dirigencia estatal fuera mediante el método extraordinario.
7. Como resultado de lo anterior, el 06 de mayo de 2026, mediante documento SG/019/2026, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, fracción XV y 73, numeral 2, inciso e), fracción I, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Dirigencia Nacional del Partido emitió la convocatoria para la elección del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

para el periodo 2026 – 2027, a celebrarse en la jornada electoral del 05 de julio de 2026.

8. El 22 de mayo de 2026, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Tamaulipas recibió las solicitudes de registro de las planillas encabezadas por **Gloria Elena Garza Jiménez** y **Omeheira López Reyna**, para contender en el proceso de elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.
9. El 04 de junio de 2026, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Tamaulipas declaró la procedencia de registro de las planillas que participarían en la elección del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, una encabezada por **Gloria Elena Garza Jiménez**, candidata a la Presidencia y **César Augusto Verástegui Ostos**, candidato a la Secretaría General; en tanto que la otra planilla fue encabezada por **Omeheira López Reyna**, candidata a la Presidencia y **Francisco Javier Garza de Coss**, candidato a la Secretaría General.
10. El 05 de julio de 2026 se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 – 2027, resultando ganadora la planilla encabezada por **Gloria Elena Garza Jiménez**, candidata a la Presidencia y **César Augusto Verástegui Ostos**, candidato a la Secretaría General, de conformidad con los siguientes resultados:

CANDIDATA	VOTACIÓN	PORCENTAJE - VOTOS VÁLIDOS
GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ	3,737	75.10%
OMEHEIRA LÓPEZ REYNA	1,239	24.90%
VOTOS NULOS	24	
VOTACIÓN TOTAL	5,000	



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

11. De conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 53 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, el 11 de julio de 2026, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-009/2026**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, procediendo también a expedir la Constancia de Mayoría correspondiente.
12. Una vez que se verificó que fueron resueltos los medios de impugnación presentados ante la instancia intrapartidista, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas celebrada el 05 de julio de 2026, queda firme.
13. Que es facultad de la Comisión Permanente Nacional ratificar la elección del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, de conformidad con el artículo 74, numeral 3 de los Estatutos del Partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 58, numeral 1, inciso k), de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

(...)

k) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;

(...)"

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. Que la Comisión Permanente Nacional es competente para ratificar la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, tal como lo establece el artículo 74, numeral 3, de los Estatutos del Partido, citado a continuación:

"Artículo 74

(...)

3. La Comisión Permanente Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario."

TERCERO. Que 04 de junio de 2026, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Tamaulipas declaró la procedencia de registro de las planillas que participarían en la elección del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, una encabezada por **Gloria Elena Garza Jiménez**, candidata a la Presidencia y **César Augusto**



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Verástegui Ostos, candidato a la Secretaría General; en tanto que la otra planilla fue encabezada por **Omeheira López Reyna**, candidata a la Presidencia y **Francisco Javier Garza de Coss**, candidato a la Secretaría General.

CUARTO. Que el 05 de julio de 2026 se llevó a cabo la jornada electoral para la elección de Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para el periodo 2026 – 2027, resultando ganadora la planilla conformada por **Gloria Elena Garza Jiménez**, candidata a la Presidencia y **César Augusto Verástegui Ostos**, candidato a la Secretaría General.

QUINTO. Que la elección cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros estatutarios, reglamentarios y de los términos de la convocatoria, resultando electa, con 3,737 votos, equivalentes al 75.10% de la votación total válida, la planilla conformada por **Gloria Elena Garza Jiménez**, candidata a la Presidencia y **César Augusto Verástegui Ostos**, candidato a la Secretaría General.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 109, numeral 2, fracción X, de los Estatutos Generales del Partido y 53 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, el 11 de julio de 2026, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional emitió el acuerdo **CNPE-009/2026**, mediante el cual se declara la validez de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, procediendo también a expedir la Constancia de Mayoría correspondiente.

SÉPTIMO. Siendo que la jornada electoral en Tamaulipas, señalada en el **ANTECEDENTE 10** se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse resuelto los medios de impugnación presentados durante el proceso de elección ante la instancia intrapartidista, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas celebrada el 05 de julio de 2026, queda firme, por lo que la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de la elección y dará inicio al periodo de gestión del nuevo Comité Directivo Estatal.



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

OCTAVO. Por tanto, ante la necesidad de atender plenamente el mandato establecido en el artículo 74 de los Estatutos del Partido Acción Nacional, y con la finalidad de agilizar el cumplimiento irrestricto en la observancia de los Estatutos, no resulta pertinente esperar a la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Permanente Nacional para atender el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso k), de los Estatutos Generales de Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 74, numeral 3, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, para el periodo 2026 – al segundo semestre de 2027, de acuerdo con lo siguiente:

GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ	PRESIDENTA
CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS	SECRETARIO GENERAL

INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

MUJERES	HOMBRES
MARCELINA ORTA CORONADO	GERARDO PEÑA FLORES
UBALDINA POLANCO RESÉNDIZ	ARMANDO LEONARDO BECERRA DEL TORO
DULCE MAGDALENA HERNÁNDEZ MELÉNDEZ	ENCARNACIÓN PEÑA GONZÁLEZ
ADRIANA ÁVALOS ROBLES	

SEGUNDA. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas y haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal en Tamaulipas entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

TERCERA. Se instruye a la Comité Directivo Estatal en Tamaulipas para que informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso k), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL